

Argentina

Reforma del Código Civil Argentino genera declaraciones religiosas

Buenos Aires, Argentina, ASN, por Darío Bruno, 20/7/2012 – Debido al nuevo proyecto de ley que unificará y reformará el Código Civil y Comercial Argentino, en un acuerdo interconfesional, aprovechando el día de la Bandera en la Argentina (20 de junio), emitieron sendas declaraciones con aportes y preocupaciones, varias confesiones entre las que se destacan la Iglesia Bautista (ABA), la Conferencia Episcopal Argentina y la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Posteriormente también se sumaron las asociaciones evangélicas ACIERA y FAIE. Todas las declaraciones apuntaron a defender el concepto de familia tradicional, preocupaciones y reparos respecto a temas como la libertad de expresión, fecundación asistida, manipulación genética, identidad y protección infantil, selección o exclusión de personal religioso, aborto no punible, divorcio exprés, filia-

ción, adopción, fertilización asistida, patria potestad, alquiler de vientre, transferencia embrionaria, personería jurídica para las iglesias como tales, etc.

El 4 de julio, los embajadores Guillermo Oliveri y Juan Landaburu, Secretario y Subsecretario de Culto de la Nación recibieron a las autoridades del CALIR, Juan Navarro Floria, Waldo Villalpando, Octavio Lo Prete y Ricardo Docampo para conversar sobre varios temas entre ellos los artículos que hacen referencia a las Iglesias en el anteproyecto de modificación del Código Civil.

El CALIR solicitó a la Presidenta la incorporación de las Iglesias y Comunidades Religiosas como las personas que pueden obtener personería jurídica exclusiva, la regulación jurídica de las asociaciones religiosas, normas sobre los bienes de las entidades religiosas y el tema de la inembargabilidad, la supresión del término sectas del CC y la necesidad de una ley de reconocimiento de la

personalidad jurídica de las Iglesias. Aportó asimismo un proyecto anexo a la ley de derogación con una regulación sobre las mismas. En estos días se formará la comisión bicameral con 30 diputados y senadores para tratar el proyecto. Habrá Audiencias Públicas. Hasta ahora solo ABA, FAIE, la Iglesia Católica y la Iglesia Adventista se han pronunciado sobre el anteproyecto.



FUENTE: www.libertadreligiosa.org.ar/web/NoticiasUltimas.htm

Declaración de los Derechos Humanos

Artículo 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Constitución de la Nación Argentina

Artículo 19:

Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Artículo III:

Derecho de libertad religiosa y de culto - Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado.

Pacto San José de Costa Rica:

Los ciudadanos no son meros agentes receptores de la libertad de expresión monopolizada por una minoría. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier procedimiento de su elección.

Correo de lectores

Aclaración sobre artículo de edición anterior

En la edición de Reflexión Bautista N° 50 de junio pasado se redactó un comentario sobre la libertad religiosa, que es uno de los más importantes principios que sostenemos los bautistas, en la cual se deja aclarado que "El Estado debe respetar a toda iglesia y garantizarle libertad sin impedimentos para ejercer su culto y proseguir fines espirituales. Al conceder esta libertad el Estado no debe favorecer a ningún grupo eclesialístico." El verbo CONCEDER está inapropiadamente empleado ya que significa dar u otorgar como explicaré a continuación. Ningún Estado o gobierno del mundo "concede" libertad alguna; tampoco lo conceden las constituciones, las cartas magnas o las leyes y ello es así porque el ser humano nace con la más amplia libertad en todo sentido porque Dios –el Creador– así lo ha determinado. Los Derechos y las Libertades se inscriben en esos documentos para que el gobierno que administre el país sepa que aquéllos son inherentes al ser humano y los gobernantes deben defender que el habitante goce plenamente de esos derechos y libertades sin perturbación alguna. Este es el principio que debe encarnarse en los cristianos bautistas y por ende debe ser difundido en las congregaciones. Por ello le ruego que esta nota aclaratoria se publique en la próxima edición para evitar interpretaciones inequívocas.

Le saludo con amor cristiano.
Néstor O. Ermili
ermilinstor@gmail.com

Latinoamérica

Realizan primera campaña evangélica pública después de 60 años en Cuba



La Habana, Cuba, Acontecer Cristiano, 12/7/2012. - Unas 10.000 personas asistieron a la primera campaña evangelística al aire libre en Cuba desde 1950. El evento se llevó a cabo por los hermanos de la iglesia Bright

Hope International en plaza pública de Santa Lucía a finales del mes pasado. Es un desarrollo poco probable en una nación comunista, especialmente con la ofensiva gubernamental contra las iglesias evangélicas.

Por improbable que parezca, la manifestación encaja perfectamente con los informes de una reactivación imposible que se ha estado construyendo desde hace casi 15 años...

En un país que se retuerce en la agonía de la incertidumbre económica, Dyer dice que la respuesta fue un estímulo oportuno para los obreros cristianos. "Cuba ha estado bajo presión y la opresión Mateo 16:18 viene a la mente." Sobre esta roca edificaré mi iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella ". La poderosa mano de Dios estaba sobre nuestros socios de la iglesia. "... FUENTE: <http://www.acontecercristiano.net/2012/07/realizan-primer-campana-evangelistica.html>

Internacionales

Nuevo juicio contra el pastor Youcef Nadarkhani en Irán causa esperanza y también temores



Acontecer Cristiano, 7/7/2012 - De acuerdo con defensores del pastor iraní sentenciado a muerte Youcef Nadarkhani (FOTO) éste tendrá un nuevo juicio por supuestamente atentar en contra de la seguridad de Irán...

Nadarkhani, de 35 años de edad y quien es pastor en una red de iglesias cristianas en Irán, fue arrestado el 13 de octubre de 2009, después de protestar por la decisión del gobierno de forzar a todos los niños, incluyendo los que practican la fe cristiana, a leer el Corán, libro sagrado para la religión islámica.

Tras su arresto se le acusó de apostasía y en el 2010 fue sentenciado a muerte y esa decisión fue ratificada por la Corte Suprema de Irán el año pasado.

De acuerdo con Jordan Sekulow, director ejecutivo de la organización cristiana Centro Americano para la Ley y la Justicia, el nuevo juicio se

llevará a cabo el 8 de septiembre de 2012. Sekulow dijo que "queremos disipar los rumores de que sus cargos actuales de apostasía, por los cuales ha sido sentenciado a muerte, han sido removidos. Hasta que el régimen exonere incondicionalmente y libere al pastor Youcef, los cargos en su contra continúan."

Según la organización, el apoyo masivo a favor de su campaña para la liberación de Nadarkhani se ha intensificado.

"Nuestro apoyo global para liberar al pastor Youcef continúa creciendo, nuestra suma de Tweets para la campaña de Youcef ya llegó a más de 2.5 millones de personas al día en más de 220 países y territorios," dijo Sekulow...

El caso de Nadarkhani ha hecho que la comunidad internacional, incluyendo organizaciones para la defensa de los derechos humanos, condenen a Irán por su falta de tolerancia para la libertad religiosa.

FUENTE: <http://www.acontecercristiano.net/2012/07/nuevo-juicio-al-pastor-youcef.html>